

Rad: 158424089001 2014-00064-00

Hoy veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el 31 de marzo del presente año, a las 10:55 horas, de la Alcaldía Municipal de la localidad, se devolvió sin diligenciar el despacho comisorio N° 004C, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2014-00064-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	MARÍA ANTONIA BUITRAGO
APODERADA:	Dra. LUZ MERY CRUZ MORENO
ASUNTO:	FECHA SECUESTRO
EJECUTADO:	ALIRIO MARTÍNEZ

Mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022).

Incorpórese al cuaderno respectivo del diligenciamiento la comisión sin diligenciar devuelta por la Alcaldía Municipal de Úmbita Boyacá.

No obstante que este estrado judicial, por auto del 17 de septiembre del año 2020, se amparó bajo la ley 2030 de 2020, que permite comisionar a los organismos administrativos, se fija el día **jueves treinta (30) del mes de junio del presente año, a partir de las nueve y treinta (9:30 a.m.) horas** a fin de adelantar la diligencia de secuestro de los anunciados en la rogatorio por la apoderada de la ejecutante; se designa como secuestre al ciudadano Raúl Galvis Torres, integrante de la lista de auxiliares de la justicia para este estrado judicial. Comuníquese su designación al correo electrónico raulcontadorpublico@hotmail.com celular N° 3176487356, calle 14B N° 5-26 de Monquirá y désele posesión al cargo.

Se advierte a las partes e intervinientes que deberán cumplir con las recomendaciones proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Unidad de Recursos Humanos, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)¹ para las Diligencias Fuera del Despacho Judicial, la parte interesada en la diligencia objeto de la comisión que deberá suministrar el transporte para la suscrita Juez, el secretario del Juzgado, así como para el auxiliar de la justicia designado; dicho medio de transporte, y deberán acatar el cumplimiento de todos los protocolos de prevención del Covid-19, portar y usar todos los elementos de protección personal y ante su inobservancia, se suspenderá la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 021 FIJADO HOY 26-05-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36695118/39425530/PROTOCOLO+PARA+DILIGENC+IAS+POR+FUERA+DE+LA+SEDE+JUDICIAL/a2be1de1-879b-4048-a535-a31effbcf92c>

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93dd54d860451c781e17fb780ffabd0aad17d942f52f8836762a496dbfa74ed8

Documento generado en 25/05/2022 12:51:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>